

# INVITACIÓN PRESENTACIÓN DE OFERTA<sup>1</sup>

## Contrato menor en el exterior (CoMEX)

- **EXPEDIENTE CoMext:**
- **Título:** Consultoría para la elaboración del “Reglamento Específico de Inversión Pública del Sector Cultural”.

### 1. Unidad responsable del contrato.

- Dirección o asimilado: Av. Arce N° 2856
- Oficina de cooperación Exterior: OCE DE BOLIVIA
- Responsable del contrato: Juan Ignacio Pita Rodrigañez

### 2. Contrato.

- Objeto del contrato: Es establecer un marco normativo claro, coherente y eficiente para la asignación, gestión y supervisión de los recursos de inversión pública destinados al desarrollo cultural en un Reglamento Específico de Inversión Pública del Sector Cultural.

Este reglamento busca garantizar que las inversiones en el sector cultural sean transparentes, equitativas y efectivas, promoviendo así el fortalecimiento y la sostenibilidad de las actividades culturales en Bolivia. Además, se promoverá la política de descolonización y despatriarcalización como base para la preservación cultural e identitaria.

Este objetivo se encuentra enmarcado en la Política Plurinacional de Descolonización y Despatriarcalización “La Bolivia de iguales desde nuestras diversidades”, documento que, en su marco conceptual define:

**Descolonización.** *Es el proceso de desmontaje de las estructuras de dominación heredadas del sistema colonial, aún vigentes, que provocan una cadena de efectos perversos, como las violencias, el racismo y la discriminación en las personas y los pueblos; deconstruyendo el pensamiento y las prácticas del poder político, económico, cultural, religioso, entre otros, que naturalizan comportamientos discriminatorios y excluyentes, tanto en las instituciones como en la sociedad, constituyéndose en barreras para la construcción de la igualdad desde nuestras diferencias, reivindicando los principios ético morales de nuestros pueblos.*

**Despatriarcalización.** *Es el proceso histórico, político y cultural, al camino individual y colectivo orientado a generar un cambio en la forma de pensar y actuar frente a las opresiones coloniales, capitalistas, neoliberales, sobre mujeres, hombres y la Madre Tierra, construidas históricamente sobre los cuerpos de las mujeres; para crear relaciones recíprocas, armónicas, sin violencia, explotación, exclusión ni discriminación entre las personas, de las personas con la Madre Tierra y entre comunidades.*

---

<sup>1</sup> INV.CoMext

Las prestaciones consistirán en: El trabajo estará supervisado por la Dirección General de Bienes Culturales del MCDyD y Dirección General de Planificación DGP juntamente con la AECID, instancias que darán el visto bueno a los productos para su respectivo pago.

Las **actividades** que deberá desarrollar el consultor son las siguientes:

- Elaboración y presentación de plan de trabajo y metodología de estudio
- Establecer un cronograma para el desarrollo de la consultoría
- Recolección y solicitud de información dentro de los siguientes ámbitos:
  - Legal: leyes, normativas, reglamentos locales, departamentales, nacionales e internacionales.
  - Patrimonial: normativas vigentes, procedimientos permitidos para la intervención (Ley de Patrimonio Cultural 530)
  - Arquitectónico: tamaño de equipamiento cultural de acuerdo con la población servida; clasificación de equipamientos culturales.
  - Tecnológico: Recuperación de técnicas y materiales tradicionales locales; y nuevas tecnologías.
  - Potencialidades: Identificación de los elementos culturales propios de cada región; y valoración cultural del territorial.
  - Función: Determinación de la población objetivo; e identificación de las necesidades culturales de cada sector.
  - Económico: Formación e inserción laboral de la población, como parte complementaria a los equipamientos culturales.
- Definición de la categorización de proyectos culturales (tres tipos de proyectos, según el Reglamento Básico de Preinversión) para considerarla en el Reglamento.
- Mesas de trabajo con las Unidad Sustantivas del MCDyD y MPD
- Elaboración del “*Reglamento Específico de Inversión Pública del Sector Cultural*” considerando lo establecido en la Normativa Nacional de Inversión Pública.
- Realizar la validación del “*Reglamento Específico de Inversión Pública del Sector Cultural*” ante el MCDyD y MPD a través de un informe técnico de ambas instituciones.

Los **productos** que deberá entregar el consultor son los siguientes:

### **PRODUCTO 1**

Plan de trabajo que establezca:

- Metodología a ser aplicada
- Cronograma de actividades
- Presentación de requerimientos y fuentes de información

### **PRODUCTO 2**

Determinación de la categorización de proyectos de inversión pública cultural (restauración, equipamiento o infraestructura cultural, socio cultural, entre otros que se identifiquen) a ser desarrollada de manera conjunta y articulada con el MCDyD.

Contenidos mínimos de la formulación del Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP) de cada categoría de proyectos identificada que contenga, de manera enunciativa y no limitativa, lo siguiente:

1. Justificación de la iniciativa del proyecto, en el marco de:
  - 1.1. Los principios y derechos establecidos en Constitución Política del Estado.
  - 1.2. Los lineamientos de la Agenda Patriótica 2025, la Ley N° 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, y de los Planes Sectoriales y Territoriales.
  - 1.3. Las competencias institucionales establecidas en la Constitución Política del Estado y Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización.
  - 1.4. La priorización sectorial de la inversión pública.
2. Idea del proyecto, donde se identifique básicamente las necesidades insatisfechas, potenciales oportunidades o problemas a ser resueltos, los objetivos, los beneficios y beneficiarios, las alternativas básicas de solución y la localización.
3. Compromiso social documentado que viabilice la ejecución del proyecto, elaborado por las comunidades y/o actores involucrados. En caso de no existir el compromiso, señalar con precisión los cursos de acción a seguir.
4. Estado de situación legal del derecho propietario de los predios en los que se implementará el proyecto. En caso de existir problemas de orden legal, económico o social para el saneamiento, señalar con precisión los mismos y los cursos de acción a seguir.
5. Estado de situación de la afectación de derechos de vía y de la gestión de acuerdos o convenios para la solución de posibles conflictos, (en caso de afectación a terceros).
6. Identificación de posibles impactos ambientales (en caso de existir factores ambientales emergentes de la realización del proyecto).
7. Identificación de posibles riesgos de desastres (en caso de existir factores de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático, que afectarán directamente en el proyecto).
8. Otros aspectos que se consideren necesarios, de acuerdo con las características y complejidad del proyecto.
9. Conclusiones y recomendaciones.

**Considerando lo siguiente:**

- Documentos Legales y Normativos
- Constitución Política del Estado
  - Artículos relevantes sobre competencias culturales y distribución de competencias entre el gobierno central y las entidades territoriales.
  - Ley N° 031, Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Báñez”.
  - Disposiciones específicas sobre la administración de bienes culturales y la asignación de competencias.
  - Resolución Ministerial N° 115.
  - Especificaciones sobre los Equipamientos Culturales y sus componentes arquitectónicos y patrimoniales.
- Documentos de Planificación y Políticas
  - Política Nacional de Equipamientos Culturales
  - Documento que define la visión y estrategias a largo plazo para el desarrollo de infraestructuras culturales.

- Planes Estratégicos del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización
  - Planes de acción y objetivos estratégicos del Ministerio para el periodo 2023-2024 y más allá.
- Documentos Técnicos y de Gestión
  - Propuestas y Proyectos Culturales.
  - Ejemplos de proyectos culturales previos, incluyendo estudios de caso y análisis de impacto.
  - Manuales y Guías Técnicas.
  - Documentos que establecen las mejores prácticas en la gestión de proyectos culturales y el mantenimiento de equipamientos culturales.
  - Acceso a servicios básicos: Luz, agua, alcantarillado e internet.
- Documentos técnicos:
  - Planos Arquitectónicos: Contenidos mínimos de presentación
  - Formatos del MCDyD para los documentos técnicos.
  - Fichas de presentación y valoración.
  - Estudios complementarios

### **PRODUCTO 3**

Establecer los contenidos mínimos de la formulación de un Estudio de Diseño Técnico de Preinversión de cada categoría de proyecto, de modo que los requerimientos respondan a las características de los proyectos y faciliten su formulación y aprobación, con base en el siguiente contenido referencial:

1. Diagnóstico de la situación actual:
  - 1.1. Determinación del área de influencia del proyecto y la población objetivo
  - 1.2. Características físicas del área de influencia
  - 1.3. Condiciones socioeconómicas de los beneficiarios
  - 1.4. Situación ambiental y de riesgos actual, así como adaptación al cambio climático
2. Objetivos generales y específicos.
3. Estudio de mercado:
  - 3.1. Análisis de la demanda.
  - 3.2. Análisis de oferta.
4. Tamaño del proyecto.
5. Localización del proyecto.
6. Ingeniería del proyecto:
  - 6.1. Estudios básicos de ingeniería.
  - 6.2. Diseño de componentes de ingeniería a detalle.
    - Memorias de Cálculo
    - Cómputos Métricos
    - Análisis de Precios Unitarios
    - Planos constructivos
    - Presupuesto de Ingeniería
  - 6.3. Cronograma de Ejecución.
  - 6.4. Planos.
  - 6.5. Especificaciones técnicas.

7. Equipamiento: (en caso de que se requiera)
  - 7.1. Justificación de cantidades
  - 7.2. Especificaciones técnicas del equipamiento
  - 7.3. Cotizaciones y presupuesto
8. Capacitación y asistencia técnica (en caso de que se requiera).
9. Evaluación del impacto ambiental, en el marco de lo establecido en la Ley N° 1333 y sus reglamentos.
10. Análisis y diseño de medidas de prevención y gestión de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático.
11. Determinación de los Costos de Inversión. Comprende los costos de todos los componentes del proyecto como la construcción de las obras civiles, del diseño de ingeniería de procesos, costos ambientales, de indemnizaciones, supervisión y fiscalización del proyecto.
12. Plan de operación y mantenimiento y costos asociados.
13. Organización para la implementación del proyecto.
14. Evaluación económica.
15. Evaluación social (en caso de que se requiera) que considere aspectos redistributivos de bienes meritorios.
16. Determinación de la sostenibilidad operativa del proyecto.
17. Análisis de sensibilidad del proyecto.
18. Estructura de financiamiento por componente.
19. Cronograma de ejecución del proyecto.
20. Pliego de especificaciones técnicas.
21. Conclusiones y recomendaciones.

El Producto 3 incluirá la propuesta de modelos de formularios y plantillas que serán utilizados en la implementación y gestión del reglamento.

**Considerando lo siguiente:**

- Documentos de Evaluación y Supervisión
- Informes de Evaluación de Proyectos
  - Resultados y conclusiones de evaluaciones previas de proyectos culturales financiados por el gobierno.
- Indicadores de Gestión y Rendimiento
  - Conjuntos de indicadores utilizados para medir el éxito y la eficiencia de las inversiones culturales.
- Documentos de Consulta y Participación
  - Actas de Reuniones y Consultas:
  - Registro de consultas con las partes interesadas, incluyendo artistas, gestores culturales y comunidades.
- Encuestas y Estudios de Opinión
  - Resultados de encuestas sobre necesidades y percepciones del sector cultural.
- Documentación de Acuerdos y Alianzas
  - Otros Documentos Relevantes
  - Normativas Internacionales y Buenas Prácticas

- Ejemplos de regulaciones y normativas de inversión cultural de otros países, así como guías de organismos internacionales.
- Documentación Presupuestaria
  - Detalles sobre asignaciones presupuestarias pasadas y actuales para el sector cultural.
  - Procedimientos Administrativos
- Formularios y Plantillas:
  - Modelos de formularios y plantillas que serán utilizados en la implementación y gestión del reglamento.

#### **PRODUCTO 4**

- 1 Documento del "*Reglamento Específico de Inversión Pública del Sector Cultural*"
- *Las prescripciones técnicas de la prestación son las siguientes:*
  - Empresa:
    - **Personal clave 1**  
Formación superior: Ingeniero/a, Arquitecto/a, Administrador/a de empresas, Economista (mínimo 5 años en el ejercicio profesional).  
Estudios de postgrado en:  
Proyectos de desarrollo, formulación, administración y evaluación de proyectos.  
Experiencia específica en:  
Desarrollo de proyectos  
Reglamentos o metodologías (al menos tres) para proyectos de inversión pública.  
Experiencia en manejo de ofimática: Word, Excel, PowerPoint, etc.  
Dominio del español.
    - **Personal clave 2**  
Formación superior: Ingeniero/a, Arquitecto/a (mínimo 5 años en el ejercicio profesional)  
Estudios de postgrado en:  
El ámbito de la cultura y patrimonio  
Experiencia específica en:  
Elaboración de proyectos, guías y otros relacionados con la cultura y el patrimonio.  
Desarrollo de proyectos con inversión pública (elaboración, supervisión).  
Experiencia en manejo de ofimática: Word, Excel, PowerPoint, etc.  
Dominio del español.
    - Medios materiales para adscribir a la celebración de contrato La empresa consultora usará sus propios medios para el desarrollo de la consultoría, incluyendo equipos informáticos u otros bienes inventariables requeridos para el desarrollo de las funciones encomendadas.
    - Medios personales para adscribir a la celebración del contrato La organización de los medios propios en la ejecución de la prestación descrita en el presente documento será de total responsabilidad del adjudicatario.

### 3. Condiciones genéricas de la contratación con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo:

- A) En el caso de que los trabajos relativos a este servicio se derivase algún producto o bien tangible, el mismo quedará en propiedad de la AECID. El Contratista no podrá utilizarlo para si ni proporcionárselo a terceros, ni divulgar total o parcialmente su contenido.
- B) El Contratista se compromete, bajo su responsabilidad, a controlar, por razones de seguridad, el carácter confidencial de la información a la que va a tener acceso con ocasión de la ejecución del contrato.
- C) Corresponderá al Contratista la obtención de todos los permisos, autorizaciones y licencias que requiera la realización del servicio que se contrata, así como respecto de los gastos de seguridad social, de salud y análogos que pudieran derivarse.

### 4. Presupuesto base de licitación.

El límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación es:

| Importe moneda local | Precio en divisa    | Precio en euros       |
|----------------------|---------------------|-----------------------|
| <b>39.000,00 BS.</b> | <b>5.494,67 USD</b> | <b>5.126,74 EUROS</b> |

Onda de fecha 01/07/2024 = 0,13145 euros

El presupuesto establecido para la consultoría por producto es de Bs 39.000.- (Treinta y nueve mil, 00/100 bolivianos), desglosados en tres pagos; los dos primeros serán de Bs. 10.000,00 (Diez Mil 00/100 bolivianos) y el tercero será de Bs. 19.000,00 (Diecinueve mil 00/100 bolivianos) que se realizarán contra entrega y aprobación, por la supervisión, de los siguientes productos:

|        |  |
|--------|--|
| Pago 1 | <b>Informe Nº 1:</b><br>A la presentación del Producto 1.            |
| Pago 2 | <b>Informe Nº 2 y 3:</b><br>A la presentación de los Productos 2, 3. |
| Pago 3 | <b>Informe Nº 4:</b><br>A la presentación de los Productos 4.        |

## **5. Fecha prevista de inicio del contrato.**

25 de julio de 2024

## **6. Plazo del contrato. (Máximo 12 meses. No prorrogable)**

Teniendo en cuenta la naturaleza y la extensión de las necesidades existentes, la duración del contrato o su plazo de ejecución será de<sup>2</sup>: cincuenta y cinco (55) días calendario a partir de la firma del contrato

## **7. Criterios de valoración de las ofertas.**

La presente invitación se ha remitido a TRES empresas, su propuesta será valorada conforme a los siguientes criterios:

1. Menor precio: Con una ponderación de 20 Puntos
2. Otros criterios objetivos 80 Puntos

## **8. Documentos que se adjuntan.**

- **Modelo de oferta**
- En su caso, el pliego de prescripciones técnicas.

## **9. Plazo de presentación de ofertas.**

Se establece como plazo máximo adecuado y suficiente para la remisión de ofertas el día 23 de julio de 2024 y hora local 12:00 del mediodía

## **10. Lugar y forma de presentación**

Mediante registro electrónico presencial en La Embajada de España en La Paz Bolivia dirección Avenida 6 de Agosto N° 2728 Zona San Jorge.

**Firmado electrónicamente:**

**Órgano de contratación**

---